FECHA: Julio 2025

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

1.1 Inclusión del Producto en el Plan de Compras: Conforme con lo descrito en el SECOP II

1.2 Clasificación UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F	80	10	16
Servicios	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: 80101600 Gerencia de proyectos			

1.3 Identificación del Contrato a Celebrar

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

2. ELEMENTOS DEL ESTUDIO

2.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 preceptúa: "DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)".

Los fines del Estado se encuentran estipulados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia la cual dispone: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados de la Constitución; facilitar la participación de todos

en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

El cumplimiento en lo establecido en la Ley 136 de 1994, Modificado por el art. 29, Ley 1551 de 2012 es facultad del Alcalde asegurar la acción administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración Pública moderna.

El Municipio de La Ceja del Tambo, comprometido con el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y el desarrollo sostenible del territorio, ha identificado la necesidad urgente de intervenir, modernizar y reponer tramos críticos de las redes de acueducto y alcantarillado ubicados en sectores consolidados de su zona urbana. Estas redes, construidas en muchos casos hace más de dos décadas, han llegado al final de su vida útil o presentan un alto grado de deterioro físico y funcional, lo cual se manifiesta en fallas operativas constantes, obstrucciones, fugas, reboses y afectaciones sanitarias.

En particular, se ha evidenciado que varios tramos de estas redes no cumplen con los estándares técnicos actuales ni con la normatividad vigente en materia de servicios públicos domiciliarios, establecidos por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS), y otras disposiciones sectoriales. Esta situación compromete no solo la eficiencia de la prestación de los servicios, sino también la salubridad pública, la seguridad vial, y la protección del recurso hídrico y del medio ambiente en general.

Además, el crecimiento urbano acelerado del municipio ha ejercido presión sobre las redes existentes, que en muchos casos fueron diseñadas para una demanda mucho menor. Esto ha generado cuellos de botella, sobrecargas en los sistemas, y la necesidad de integrar nuevas soluciones técnicas que permitan la ampliación, rehabilitación y adaptación de la infraestructura a las condiciones actuales y proyectadas de urbanización y densificación.

La falta de intervención oportuna de estas redes conllevaría a un deterioro progresivo del servicio, mayores costos de mantenimiento correctivo, afectaciones recurrentes en la vía pública, riesgos de contaminación de fuentes hídricas y daños a la salud de la población por contacto con aguas residuales. Así mismo, puede entorpecer la ejecución de futuras obras de urbanismo, pavimentación o equipamientos comunitarios, al no contar con redes previamente optimizadas.

En ese sentido, se requiere la ejecución de obras de reposición integral de redes, que incluyan la renovación de tuberías, instalación de nuevas cámaras de inspección, acometidas domiciliarias, adecuación de pozos, y demás actividades necesarias para asegurar una infraestructura moderna, eficiente, y alineada con el plan de desarrollo municipal y los instrumentos de planificación urbana.

Este proyecto abarca la reposición de redes de acueducto y alcantarillado, la construcción de redes pluviales y la pavimentación de vías en sectores urbanos del municipio específicamente en:
Carrera 22 entre calles 14 y 21 y la Carrera 23 entre calles 15 y 23.

Para atender esta necesidad, se considera idóneo establecer un convenio interadministrativo con Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., entidad que cuenta con la experiencia, el conocimiento técnico del territorio y la infraestructura operativa necesaria para ejecutar estas intervenciones de manera eficiente, oportuna y con criterios de sostenibilidad. Su rol como empresa de servicios públicos del orden local garantiza el alineamiento institucional, el control público del proceso y el cumplimiento de los principios de economía, eficacia y coordinación entre entidades estatales, conforme a lo establecido en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998.

De esta forma, el convenio propuesto busca dar solución efectiva a una problemática estructural en la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, asegurando mejores condiciones sanitarias, mayor cobertura, sostenibilidad operativa y bienestar para los habitantes del municipio
Este proyecto está enmarcado en el Plan de Desarrollo Municipal, de la siguiente manera:

LÍNEA ESTRATÉGICA No: 4 Es el Momento del territorio sostenible
COMPONENTE: Con mejores servicios públicos cuidamos a nuestra gente
PROGRAMA: Servicios públicos urbanos de calidad para todos
BPIN CÓDIGO: 202500000025661
PROYECTO: Optimización de redes hidrosanitarias, pavimentación y obras complementarias en diferentes calles del municipio de La Ceja

2.2. Permisos o autorizaciones

Para el contrato es necesario contar con las siguientes autorizaciones, permisos, licencias o documentos técnicos:

TIPO	SI REQUIERE	NO REQUIERE	DESCRIPCIÓN
Ambiental		X	
Urbanística		X	
Uso de suelos		X	
Salud		X	
Titularidad de inmuebles		X	
Tarjeta profesional		X	
Es actividad regulada	X		NSR-10, RAS, NTC.
Otra. ¿Cuál?		X	

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO A CELEBRAR

3.1 Objeto Contractual

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR LA REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED PLUVIAL, LA PAVIMENTACIÓN DE VIAS Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE LA CEJA.

3.2. Unidad de medida y Especificaciones técnicas del Objeto Contractual

REDES CARRERA 22 ENTRE CALLES 14 Y 21					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	LOCALIZACION				
1,1	Localización, trazado y replanteo por medios topográficos. Incluye equipos necesarios y todo lo necesario para poder ejercer la labor	día	10	$ 747.000,00	$ 7.470.000,00
1,2	Cerramiento provisional	m	1620	$ 17.094,81	$ 27.693.584,64
2	EXCAVACIONES				
2,1	EXCAVACIÓN MECÁNICA <2 m de material heterogéneo de 0-2 m bajo cualquier grado de humedad. Incluye retiro de adoquín, cargue, transporte y botada del material proveniente de excavación, en cualquier grado de humedad	m3	2757,74	$ 45.376,53	$ 125.136.435,77
2,2	EXCAVACIÓN MECÁNICA >2 m de material heterogéneo de 2-4 m bajo cualquier grado de humedad. Incluye retiro de adoquín, cargue, transporte y botada del material proveniente de excavación.	m3	48	$ 49.220,66	$ 2.362.591,60
3	LLENOS				
3,1	llenos con material selecto de la excavación	m3	480	$ 41.552,88	$ 19.945.383,57
3,2	Llenos con material de préstamo (limo -arenilla)	m3	2233,35	$ 96.349,48	$ 215.182.333,55
3,3	Lleno con material granular de canto rodado 3/4" para apoyo de tubería	m3	520,3	$ 225.720,66	$ 117.453.293,12
4	ENTIBADOS				
4.1	Entibados temporales	m2	454	$ 43.092,57	$ 19.571.211,09
5	STI DE TUBERIA				
5,1	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC de 6"	m	660	$ 89.996,00	$ 59.397.360,00
5,2	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC de 10"	m	636,9	$ 146.820,91	$ 93.510.234,95
5,3	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC de 12"	m	747,21	$ 201.078,16	$ 150.247.612,78

5,4	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC de 14"	m	95,8	$ 259.707,18	$ 24.879.947,84
5,5	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC de 18"	m	50,2	$ 519.550,26	$ 26.081.423,19
5,6	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC de 33"	m	89,4	$ 1.709.159,38	$ 152.798.848,50
5,7	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC-P RDE 21 de 6", incluye cinta de referenciación	m	240	$ 131.560,62	$ 31.574.549,10
6	DOMICILIARIAS				
6,1	Suministro, transporte e Instalación de sillas Yee PVC de 10" x 6", incluye codo de 45 *6"	und	70	$ 389.122,39	$ 27.238.567,47
6,2	Suministro, transporte e Instalación de sillas Yee Novafort o similar de 12" x 6", incluye codo de 45 *6"	und	85	$ 485.162,39	$ 41.238.803,36
6,3	Construcción de domiciliarias en tubería de 6" x 1/2", incluye collar, registro de incorporación, tubería de 1/2" y llave antifraude	und	60	$ 252.955,57	$ 15.177.333,96
6,4	Construcción de domiciliarias en tubería de 8" x 1/2", incluye collar, registro de incorporación, tubería de 1/2" y llave antifraude	und	20	$ 287.784,57	$ 5.755.691,32
6,5	Construcción de domiciliarias en tubería de 10" x 1/2", incluye collar, registro de incorporación, tubería de 1/2" y llave antifraude	und	80	$ 358.678,57	$ 28.694.285,28
7	VARIOS				
7,1	Suministro, transporte e instalación para anclajes y atraque tubería en concreto de 28 Mapa	und	152	$ 670.935,48	$ 101.982.192,85
7,2	Suministro, transporte e instalación de cilindro de Ø 1,50 prefabricado o construido en obra, incluye piso, excavación, panes y cañuelas	m	30	$ 1.370.038,70	$ 41.101.160,94
7,3	Suministro, transporte e instalación de cono prefabricado o construido en obra	und	30	$ 836.259,57	$ 25.087.786,98
7,4	Suministro, transporte e instalación de cuello	und	30	$ 480.955,48	$ 14.428.664,38
7,5	Suministro, transporte e instalación de tapa para manjol	und	30	$ 276.955,48	$ 8.308.664,38
7,6	Suministro, transporte e instalación de peldaños en hierro 5/8 incluye pintura epóxico	und	72	$ 52.510,97	$ 3.780.790,13
7,7	Construcción de caja de registro en anden 60 x 60 cm, incluye herraje y excavación.	und	155	$ 629.920,05	$ 97.637.608,19
7,8	Construcción de Sumidero tipo B, incluye reja metálica, canastilla metálica o plástica	und	36	$ 1.291.800,26	$ 46.504.809,51
7,9	Suministro, transporte instalación de hidrante de 3" incluye válvula de compuerta sello elástico 3", tubo, accesorios y tapa válvula	und	4	$ 3.946.269,06	$ 15.785.076,26
7,10	Televisación y lavado de redes con equipos	ml	1620	$ 39.000,00	$ 63.180.000,00

7,11	Suministro, transporte instalación de válvulas de compuerta sello elástico 6", incluye tubo y tapa válvula	und	3	$ 1.543.656,28	$ 4.630.968,84
				TOTAL	$ 1.613.837.214

REDES CARRERA 23 ENTRE CALLES 15 Y 23					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR UNIT	VR. TOTAL
1	LOCALIZACION				
1.1	Localización, trazado y replanteo por medios topográficos. Incluye equipos necesarios y todo lo necesario para poder ejercer la labor	día	10	$ 747.000,00	$ 7.470.000,00
1,2	Cerramiento provisional	m	1246	$ 17.094,81	$ 21.300.127,45
2	EXCAVACIONES				
2.1	EXCAVACIÓN MECÁNICA <2 m de material heterogéneo de 0-2 m bajo cualquier grado de humedad. Incluye retiro de adoquín, cargue, transporte y botada del material proveniente de excavación, en cualquier grado de humedad	m3	2691,32	$ 45.376,53	$ 122.122.708,37
2,2	EXCAVACIÓN MECÁNICA >2 m de material heterogéneo de 2-4 m bajo cualquier grado de humedad. Incluye cargue, transporte y botada del material proveniente de excavación.	m3	63	$ 49.220,66	$ 3.100.901,48
3	LLENOS				
3.1	llenos con material selecto de la excavación	m3	480	$ 41.552,88	$ 19.945.383,57
3.2	Llenos con material de préstamo (limo -arenilla)	m3	2760,62	$ 96.349,48	$ 265.984.218,01
3,3	Lleno con material granular de canto rodado 3/4" para apoyo de tubería	m3	442,035	$ 225.720,66	$ 99.776.431,21
4	ENTIBADOS				
4.1	Entibados temporales	m2	917	$ 43.092,57	$ 39.501.526,97
5	STI DE TUBERIA				
5,1	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC-P RDE 21 de 3", incluye cinta de referenciación	m	611,7	$ 57.499,55	$ 35.172.475,69
5,2	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC de 6"	m	950	$ 89.996,00	$ 85.496.200,00
5,3	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC de 10" sumideros y red	m	634	$ 146.820,91	$ 93.084.454,32
5,4	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC de 12"	m	477,4	$ 201.078,16	$ 95.994.714,12

5,5	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC de 14"	m	89,2	$ 259.707,18	$ 23.165.880,46
5,6	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC de 16"	m	45	$ 361.286,42	$ 16.257.889,07
6	DOMICILIARIAS				
6,1	Construcción de domiciliarias en tubería de 3" x 1/2", incluye collar, registro de incorporación, tubería de 1/2" y llave antifraude	und	145	$ 198.181,77	$ 28.736.356,08
6,2	Suministro, transporte e Instalación de sillas Yee PVC de 10" x 6", incluye codo de 45 *6"	und	125	$ 389.122,39	$ 48.640.299,06
7	VARIOS				
7,1	Suministro, transporte instalación de válvulas de compuerta sello elástico 3", incluye tubo y tapa válvula	und	8	$ 1.090.657,66	$ 8.725.261,27
7,2	Suministro, transporte e instalación para anclajes y atraque tubería en concreto de 28 Mapa	m3	40	$ 670.935,48	$ 26.837.419,17
7,3	Suministro, transporte e instalación de cilindro de Ø 1,50 prefabricado o construido en obra, incluye piso, excavación, panes y cañuelas	m	21	$ 1.370.038,70	$ 28.770.812,66
7,4	Suministro, transporte e instalación de cono prefabricado o construido en obra	und	21	$ 836.259,57	$ 17.561.450,89
7,5	Suministro, transporte e instalación de cuello	und	21	$ 480.955,48	$ 10.100.065,06
7,6	Suministro, transporte e instalación de tapa para manjol	und	21	$ 276.955,48	$ 5.816.065,06
7,7	Suministro, transporte e instalación de peldaños en hierro 5/8 incluye pintura epóxico	und	52	$ 52.510,97	$ 2.730.570,65
7,8	Construcción de caja de registro en anden 60 x 60 cm, incluye herraje y excavación.	und	125	$ 629.920,05	$ 78.740.006,60
7,9	Construcción de Sumidero tipo B, incluye reja metálica, canastilla metálica o plástica	und	28	$ 1.291.800,26	$ 36.170.407,40
7,10	Televisación y lavado de redes con equipos	ml	1246	$ 39.000,00	$ 48.594.000,00
				TOTAL	**$ 1.269.795.625**

PAVIMENTACIÓN CARRERA 22 ENTRE CALLES 14 Y 21					
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
CAPITULO 1 DEMOLICIONES , EXCAVACIONES Y CONFORMACION DE LA ESTRUCTURA					
1,1	Localización, trazado y replanteo por medios topográficos. Incluye equipos necesarios y todo lo necesario para poder ejercer la labor	día	10,00	$ 747.000	$ 7.470.000

1,2	EXCAVACIÓN MECÁNICA <2 m de material heterogéneo de 0-2 m bajo cualquier grado de humedad. Incluye retiro de adoquín, cargue, transporte y botada del material proveniente de excavación, en cualquier grado de humedad	m3	3.213,89	$ 45.377	$ 145.660.128
1,3	Suministro, transporte, riego e instalación de piedra rajón, compactación por norma. Incluye todo lo necesario para su ejecución	m3	1.184,07	$ 160.828	$ 190.431.032
1,4	Suministro, transporte, instalación y compactación de base granular clase A según la norma INVIAS artículo 330	m3	1.691,52	$ 247.146	$ 418.053.252
1,5	Imprimación asfáltica según norma INVIAS artículo 422 CRL-1 Incluye todo lo necesario para el desarrollo de la actividad	m2	3.383,08	$ 6.226	$ 21.062.850
1,6	Suministro, transporte e instalación de carpeta asfáltica. MCD 19 Norma INVIAS Incluye todo lo necesario para el desarrollo de la actividad	m3	338,30	$ 1.611.363	$ 545.131.656
CAPITULO 2 CONSTRUCCIÓN DE ANDENES					
2,1	Suministro, transporte, e instalación de cordón prefabricado de concreto (h=45cm). Incluye excavación, botada de escombros, mortero de pega y todo lo necesario para el desarrollo de la actividad	m	1.267,06	$ 60.820	$ 77.062.514
CAPITULO 3 OBRAS VARIAS					
3,1	Concreto de 21 Mpa para obras varias. Incluye transporte e instalación y todo lo necesario para el desarrollo de la actividad	m3	35,00	$ 559.387	$ 19.578.545
3,2	Construcción llave de confinamiento de 0.2 m x 0.3 m en concreto de 21 Mpa Incluye todo lo necesario para el desarrollo de la actividad	m	82,00	$ 107.285	$ 8.797.370
				COSTO DIRECTO	**$ 1.433.247.347**

PAVIMENTACIÓN CARRERA 23 ENTRE CALLES 15 Y 23

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CAPITULO 1 DEMOLICIONES , EXCAVACIONES Y CONFORMACION DE LA ESTRUCTURA					
1,1	Localización, trazado y replanteo por medios topográficos. Incluye equipos necesarios y todo lo necesario para poder ejercer la labor	día	10,00	$ 747.000	$ 7.470.000
1,2	EXCAVACIÓN MECÁNICA <2 m de material heterogéneo de 0-2 m bajo cualquier grado de humedad. Incluye retiro de adoquín, cargue, transporte y botada del material proveniente de excavación, en cualquier grado de humedad	m3	3.334,14	$ 45.322	$ 151.110.063

1,3	Suministro, transporte, riego e instalación de piedra rajón, compactación por norma. Incluye todo lo necesario para su ejecución	m3	1228,37	$ 160.828	$ 197.556.089
1,4	Suministro, transporte, instalación y compactación de base granular clase A según la norma INVIAS artículo 330	m3	1.754,81	$ 247.146	$ 433.694.890
1,5	Imprimación asfáltica según norma INVIAS artículo 422 CRL-1 Incluye todo lo necesario para el desarrollo de la actividad	m2	3.509,63	$ 6.226	$ 21.850.925
1,6	Suministro, transporte e instalación de carpeta asfáltica. MCD 19 Norma INVIAS Incluye todo lo necesario para el desarrollo de la actividad	m3	350,96	$ 1.611.363	$ 565.527.987
CAPITULO 2 CONSTRUCCION DE ANDENES					
2,1	Suministro, transporte, e instalación de cordón prefabricado de concreto (h=45cm). Incluye excavación, botada de escombros, mortero de pega y todo lo necesario para el desarrollo de la actividad	m	1.225,00	$ 60.820	$ 74.504.500
CAPITULO 3 OBRAS VARIAS					
3,1	Concreto de 21 Mpa para obras varias. Incluye transporte e instalación y todo lo necesario para el desarrollo de la actividad	m3	25,00	$ 559.387	$ 13.984.675
3,2	Construcción llave de confinamiento de 0.2 m x 0.3 m en concreto de 21 Mpa Incluye todo lo necesario para el desarrollo de la actividad	m	90,00	$ 107.285	$ 9.655.650
				COSTO DIRECTO	$ 1.475.354.780

CALCULO DEL A.U.							
ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR MENSUAL	% PREST	DEDICACIÓN	MESES	VALOR PARCIAL
1	PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO						
1,1	Profesional director de Obra	1	$ 6.405.750	1,65	40,0%	5	$ 21.138.975
1,2	Profesional Residente de obra	2	$ 4.982.250	1,65	100%	5	$ 82.207.125
1,3	Residente syso	1	$ 3.558.750	1,65	100%	5	$ 29.359.688
1,4	Residente ambiental	1	$ 4.982.250	1,65	100%	5	$ 41.103.563
2	PERSONAL TECNICO NO PROFESIONAL						

2,1	Almacenista	1	$ 2.847.000	1,75	100%	5	$ 24.911.250
3	**INSTALACIONES PROVISIONALES**						
3,1	Campamentos (Incluye arrendamiento y servicios públicos) Mensual	1	$ 1.200.000	1,00		5	$ 6.000.000
3,2	Dotación de oficinas (muebles y enseres) Durante toda la obra	1	$ 1.200.000	1,00		1,00	$ 1.200.000
4	**SISTEMAS DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN**						
4,1	Computador B (Con office) Mensual	1	$ 300.000	1,00		5	$ 1.500.000
4,2	Impresora (una sola vez afectada únicamente por la dedicación)	1	$ 300.000	1,00		5	$ 1.500.000
4,3	Comunicaciones (Teléfono, celular, fax, Internet, etc.) Mensual	1	$ 150.000	1,00		5	$ 750.000
5	**PAPELERIA Y OTROS COSTOS**						
5,1	Elaboración y entrega de planos récord (unidad)	1	$ 6.000.000	1,00		1,00	$ 6.000.000
5,2	Papelería Mensual, fotocopias, edición de informes, registros fotográficos entre otros	1	$ 150.000	1,00		5	$ 750.000
6	**GASTOS BANCARIOS**						
6,1	Transacciones virtuales, chequeras, etc.	1	$ 70.000	1,00		5	$ 350.000
7	**VALLA CONTRACTUAL**						
7,1	Valla Incluye estructura metálica para fijación y soporte (son 6 vallas portátiles)	1	$ 3.000.000	1,00		1,00	$ 3.000.000
8	**LABORATORIO**						
8,1	Ensayos de laboratorio (incluye diseños de mezclas para concreto, fallo de cilindros de concreto, ensayo de Proctor modificado, toma de densidades de campo, ensayos a bloques, ensayos a elementos prefabricados, ensayos de resistencia al acero de refuerzo y estructuras metálicas y todos los ensayos y diseños necesarios para la correcta ejecución y funcionamiento de las obras.	global	$10.011.258			1,00	$ 10.011.258

9	GASTOS LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO						
9,1	Pólizas	1					$ 33.050.153
9,2	Impuestos y estampillas (16,5%)	1					$ 1.266.090.961
						ADMINISTRACION	27,48% $ **1.591.431.840**
						UTILIDAD	5,00% $ 289.611.748
						TOTAL A.U.	**32,48% $1.881.043.589**

PRESUPUESTO GENERAL INTERVENTORIA						
ITEM	CARGO/OFICIO	CANTIDAD	SUELDO Y/O TARIFA MENSUAL	DEDICACIÓN MENSUAL	DURACIÓN (MESES)	VALOR PARCIAL ($)
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
1,1	Director de interventoría	1	$ 8.000.000	0,40	5	$ 16.000.000
1,2	Residente interventoría	2	$ 6.000.000	1,0	5	$ 60.000.000
1,3	Residente siso	1	$ 4.500.000	1,0	5	$ 22.500.000
1,4	Residente ambiental	1	$ 4.500.000	1,0	5	$ 22.500.000
					Subtotal Costos Directos de Personal	**$ 121.000.000**
					Factor Multiplicador	**1,94**
					Total Costos Directos de Personal incluido Factor Multiplicador	**$ 234.740.000**
2	OTROS COSTOS DIRECTOS					
	DESCRIPCION	UNIDAD	SUELDO Y/O TARIFA MENSUAL	CANTIDAD	DURACIÓN (Meses)	VALOR PARCIAL ($)
2,1	Oficina de campo (alquiler, pago de servicios)	mes	$ 2.000.000	1	5	$ 10.000.000
2,2	Dotación de oficina y comunicaciones	mes	$ 2.500.000	1	1,0	$ 2.500.000
2,3	Ensayos laboratorio	global	$ 10.011.175	1	1,0	$ 10.011.175
2,4	Papelería, tinta, fotocopias y demás	mes	$ 400.000	1	5	$ 2.000.000

2,5	Comision de topografía	Días	$ 747.000	20	1	$ 14.940.000
					Subtotal Otros Costos Directos	**$ 39.451.175**
					Póliza	**$ 3.266.000**
					Total Otros Costos Directos	**$ 42.717.175**
3	**TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL + OTROS COSTOS DIRECTOS (1+2)**					**$ 277.457.175**
IVA					**19,0%**	**$ 52.716.863**
VALOR TOTAL DE LA OFERTA INCLUIDO EL IVA						**$ 330.174.038**

RESUMEN		
REDES - CARRERA 22 ENTRE 14 Y 21	$	1.613.837.214
REDES - CARRERA 23 ENTRE 15 Y 23	$	1.269.795.625
PAVIMENTO - CARRERA 22 ENTRE 14 Y 21	$	1.433.247.347
PAVIMENTO - CARRERA 23 ENTRE 15 Y 23	$	1.475.354.780
SUBTOTAL OBRA	$	5.792.234.964
AU OBRA	$	1.881.043.589
TOTAL OBRA	$	7.673.278.553
INTERVENTORIA	$	330.174.038
TOTAL OBRA + INTERVENTORIA	**$**	**8.003.452.591**

El alcance de las especificaciones describe el trabajo que deberá realizarse para la Construcción del proyecto, entendiéndose que las partes, con el aval del supervisor, tienen la máxima autoridad para modificarlas y/o determinar los métodos constructivos que en casos constructivos que en casos especiales se pudieran presentar, así como verificar la buena ejecución de la mano de obra, la calidad de los materiales, etc.

Las Empresas Públicas de La Ceja serán las encargadas de la ejecución del proyecto, a través los contratos derivados de Obra y de Interventoría. Además de participar con el aporte económico de $1.100.000.000, soportado con el Certificado de Disponibilidad No. Número: 362 por el mismo valor.

El Asociado deberá exigir el cumplimiento de lo estipulado en las siguientes normas:

- Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS
- Normas técnicas EPM.
- ASTM - C94, C33, Y C780.
- Norma ICONTEC 2888 y 2890.

- Norma Técnica colombiana NTC 3722-3. y NTC 382 Tuberías PVC.
- Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado - PMAA 2015.RAS 2017.
- Resolución 0312 2019 por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Decreto 1072 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- Resolución 1409 2012 por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
- Normatividad de vertimientos, Resolución 0631 de 2015.
- Las demás que sean aplicables a las actividades desarrolladas en marco del proyecto.

Las demás normas que regulen la materia, expedidas por cualquier autoridad competente.

3.3 Actividades y Resultados

ACTIVIDADES

1. Gerenciar el proyecto, poniendo a disposición toda la capacidad humana, técnica, logística y operativa.
2. Gestionar la ejecución de la reposición de redes de acueducto, alcantarillado, la construcción de la red pluvial, la pavimentación de vías y demás obras complementarias, en diferentes sectores del municipio de La Ceja, de acuerdo a las especificaciones técnicas y presupuesto.
3. Realizar las contrataciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del convenio, acorde con las normas pertinentes y aplicables, y colaborar con el MUNICIPIO, en cualquier requerimiento que se haga en tal virtud.
4. Gestionar las diferentes actividades conexas a las anteriores, y demás necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual.

RESULTADOS

A. Informes detallados del avance físico y financiero del convenio, que soporten todas las actividades relacionadas y las demás que se realicen para el marco de la ejecución del convenio, los cuales deberán contener adicionalmente registros fotográficos del desarrollo de las actividades propuestas.

B. Cuando la supervisión lo requiera o según la periodicidad y los estándares establecidos, el contratista presentará informes técnicos, de calidad y de pruebas de materiales, para mantener actualizada la información sobre el desarrollo de los trabajos.

C. Entrega a satisfacción de las actividades realizadas de acuerdo a las especificaciones técnicas y el presupuesto.

D. Informe final del contrato detallado y estructurado que refleje el cumplimiento integral del convenio. Este informe debe incluir:

- Los datos generales del convenio, como el nombre del proyecto, el número y objeto del contrato, la entidad contratante, el nombre o razón social del contratista con su NIT, el nombre del interventor si lo hay, así como las fechas de inicio y terminación (tanto programadas como reales) y el valor total del contrato incluyendo posibles adiciones.

- Descripción general de la obra ejecutada, especificando su alcance, ubicación, la metodología constructiva empleada y cualquier cambio relevante respecto al diseño inicial, debidamente justificado. También debe hacerse un análisis del cumplimiento del cronograma, comparando el cronograma inicial con el ejecutado, identificando causas de retrasos si las hubo y detallando cualquier ampliación de plazo autorizada.

- En cuanto a los aspectos financieros, el informe debe mostrar el valor total ejecutado, los pagos realizados, el estado de cuentas por pagar o saldos y las modificaciones presupuestales que se hayan producido. Adicionalmente, los soportes de las declaraciones de tasas y estampillas pagadas al Municipio o a la entidad correspondiente, financiadora del proyecto y las declaraciones que se deban presentar a la Dian.

- Demostrar el cumplimiento técnico y normativo del proyecto, detallando las normas técnicas aplicadas, los ensayos o pruebas realizados y la conformidad con las especificaciones técnicas.

- Si el convenio incluía componentes ambientales, sociales o de seguridad, también se debe informar sobre el manejo de residuos, medidas de mitigación ambiental, la relación con comunidades aledañas, los incidentes o accidentes ocurridos durante la ejecución y las medidas de seguridad industrial implementadas.

- Informe detallado sobre las pólizas y garantías exigidas a los subcontratistas, en el cual se indiquen los tipos de pólizas presentadas (cumplimiento, calidad de la obra, riesgos laborales, entre otras), los montos asegurados y los plazos de vigencia de cada una, con el fin de garantizar el respaldo frente a posibles contingencias o fallas posteriores a la ejecución de los trabajos subcontratados.

- Relación de los paz y salvo expedidos por todos los subcontratistas y proveedores, en los cuales se certifique que no existen saldos pendientes por concepto de mano de obra, materiales, seguridad social, prestaciones sociales ni ningún otro concepto derivado de las obligaciones contractuales.

- Informe fotográfico que documente visualmente el estado de la obra antes, durante y después de su ejecución.

- Anexar todas las actas y documentos relevantes, como el acta de inicio, actas parciales o de comités de obra, actas de suspensión y reinicio si las hubo, el acta de terminación, el acta de entrega definitiva y los certificados de calidad o garantías correspondientes.

4. COMPROMISOS DEL ASOCIADO Y DEL MUNICIPIO DE LA CEJA

4.1 Compromisos del asociado. Además de las actividades pactadas, la propuesta presentada el asociado se compromete a:

1. Adelantar bajo su autonomía y responsabilidad, todas las gestiones técnicas, administrativas, financieras y contractuales necesarias para llevar a cabo el objeto convencional.
2. Exigir del(os) operador(es) las garantías indicadas en los estudios previos.
3. Realizar seguimiento al desarrollo de las actividades objeto del presente convenio, para el cabal desempeño de las tareas encomendadas rindiendo los informes correspondientes.
4. Invertir los aportes recibidos del municipio y los aportados por el asociado única y exclusivamente para adelantar los procesos requeridos para la ejecución del objeto del convenio.
5. Mantener un control contable y financiero independiente para el manejo de los recursos que gire el Municipio, con sus respectivos documentos soportes. Estos documentos deberán ser presentados en cada informe al Municipio, de la forma que permita a este hacer un seguimiento y control de dichos recursos.
6. Acatar las pautas y especificaciones determinadas por el municipio para el desarrollo del Convenio.
7. Invertir los aportes de ambas partes acorde con lo pactado.
8. Presentar informes sobre la ejecución del convenio al Municipio para cumplir con la supervisión.
9. Realizar la contratación de la interventoría del proyecto objeto del presente convenio.
10. Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del convenio, dentro del término establecido por la dependencia contratante.
11. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que se ocupe en la ejecución de las actividades, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal ni comercial con la dependencia contratante.
12. Presentar al supervisor informes de conformidad con lo aquí planteado.
13. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal y los contratistas.
14. Mantener al frente de las actividades el personal idóneo, para el cumplimiento del objeto contractual, el cual debe ser aceptado por El Municipio.
15. Ejecutar los compromisos del convenio de acuerdo con el programa general aprobado por el Municipio.
16. Retirar los residuos generados en cada una de las actividades constructivas y disponerlos en sitios autorizados.

4.2 Compromisos del Municipio de La Ceja

1. Hacer los respectivos desembolsos pactados en el convenio interadministrativo.
2. Dar las correctas pautas y especificaciones para el desarrollo del convenio interadministrativo.
3. Nombrar un supervisor que realice el seguimiento del cumplimiento del convenio. La supervisión tendrá la responsabilidad de efectuar el seguimiento del convenio, realizar actas parciales, acta de recibo final y

liquidación. Además, serán funciones propias de aquella, respecto del negocio jurídico a su cargo objeto de vigilancia, las siguientes:

a. Exigir el cumplimiento del objeto convencional y los compromisos a cargo del asociado, así como solicitarle la información y los documentos que considere necesarios para el desarrollo de aquel.
b. Evaluar y aprobar las actividades y/o obligaciones llevadas a cabo, elaborando para ello, las actas respetivas
c. Emitir conceptos y actas sobre la ejecución del convenio.
d. Conceptualizar sobre la conveniencia de terminar, suspender, o modificar el convenio que se encuentre en ejecución.
e. Evaluar los informes de progreso y final del convenio
f. Verificar el cumplimiento con los aportes a seguridad social integral y parafiscal, según corresponda.
g. Las demás contenidas en la normativa vigente para tal fin.

5. ESTUDIO DEL SECTOR

Dando cumplimiento al estudio del sector que trata el artículo 2.2.1.2.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación directa, donde indican que el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

Quien suscribe los presentes estudios previos, tuvo en cuenta el objeto del convenio, particularmente las condiciones del mismo, como los plazos y formas de entrega y de pago; lo cual permitió sustentar la decisión de hacer una contratación directa, desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

Estas documentaciones fueron verificadas por la dependencia que suscribe los estudios previos.
Demanda anterior del servicio o bien a contratar:

CONTRATO N°	OBJETO	VALOR	FORMA DE PAGO	PLAZO
2020.04.07.024.266	AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR LA PAVIMENTACIÓN Y LA REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED PLUVIAL EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO	$ 2.135.952.657	Avance	6,5 meses

20190407032302	AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR LA REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, Y LA CONSTRUCCION DE LA RE PLUVIAL EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO	$ 1.890.000.000	Avance	6 meses y 5 días
20190407028285	AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR LA REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, Y LA CONSTRUCCION DE LA RE PLUVIAL EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO	$2.324.096.748	Avance	6 meses

Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. cuenta con idoneidad para el desarrollo del Convenio interadministrativo, por su experiencia en la asesoría, construcción y ejecución de proyectos públicos, toda vez que su conocimiento del sector y de la dinámica del Municipio le permite en forma ágil, eficiente y eficaz optimizar los recursos financieros, cronológicos, logísticos y humanos en la formulación de alternativas de operatividad del objeto del convenio; máxime si se tiene en cuenta la capacidad jurídica, administrativa y financiera que fortalecerá el logro del objetivo común que une el Ente municipal con Empresas Públicas de La Ceja.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución".

El artículo 209 ibídem establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Por su parte, el artículo 113 constitucional, consagra que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines. Conforme con lo anterior, el artículo 6° de la Ley 489 de 1998 prescribe: "En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deberán garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares".

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993, dispone: "Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.
En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.

El proceso de selección se realizará mediante la modalidad de Contratación Directa a través de contrato interadministrativo entre entidades públicas de acuerdo con lo dispuesto por el inciso primero del literal c) del numeral 4° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, que indica lo siguiente "Artículo 2o. de las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

[...] 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:
[...] c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Se exceptúan los contratos de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas o las Sociedades de Economía Mixta con participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o contratación abreviada de acuerdo con lo dispuesto por los numerales 1 y 2 del presente artículo. En aquellos eventos en que el régimen aplicable a la contratación de la entidad ejecutora no sea el de la Ley 80 de 1993, la ejecución de dichos contratos estará en todo caso sometida a esta ley, salvo que la entidad ejecutora desarrolle su actividad en competencia con el sector privado o cuando la ejecución del contrato interadministrativo tenga relación directa con el desarrollo de su actividad. En aquellos casos en que la entidad estatal ejecutora deba subcontratar algunas de las actividades derivadas del contrato principal, no podrá ni ella ni el subcontratista, contratar o vincular a las personas naturales o jurídicas que hayan participado en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del contrato principal."

A su vez, el decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.4 establece, "Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto."

Además de lo anterior, al conveniente, conforme a los Estatutos y estructura organizativa y prestaciones de servicios, le corresponde la prestación de los servicios públicos domiciliarios esenciales de acueducto, alcantarillado y aseo (...) el objeto se extiende a las actividades complementarias que define la Ley 142 de 1994. Así:

"ARTÍCULO 14. DEFINICIONES. Para interpretar y aplicar esta Ley se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

(...)
14.2. ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA DE UN SERVICIO PÚBLICO. Son las actividades a que también se aplica esta Ley, según la precisión que se hace adelante, al definir cada servicio público. Cuando en esta Ley se mencionen los servicios públicos, sin hacer precisión especial, se entienden incluidas tales actividades.

(...)
14.22. SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO. Llamado también servicio público domiciliario de agua potable. Es la distribución municipal de agua apta para el consumo humano, incluida su conexión y medición. También se aplicará esta leva las actividades complementarias tales como captación de agua y su procesamiento. Tratamiento. Almacenamiento. Conducción y transporte.

Teniendo en cuenta el objeto social, enmarcado en los servicios públicos esenciales que presta, entre ellos el de acueducto, EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P. presenta las condiciones técnicas, de operatividad y de experiencia necesarias, por lo tanto, se considera que esta cuenta con la idoneidad para desarrollar las actividades que permitan materializar el objeto del convenio, y la satisfacción del interés general que el mismo busca, es decir, la adecuada y eficiente prestación del servicio público esencial de acueducto y alcantarillado a la comunidad del Municipio de La Ceja, Antioquia.

Ahora bien, es necesario establecer, que el Municipio de La Ceja, Antioquia, en su fase de planeación de los procesos contractuales, realizó la exploración previa consistente en determinar la viabilidad jurídica para la suscripción del presente contrato con EMPRESAS PUBLICAS DE LA CEJA E.S.P., identificada con NIT N° 811.009.329-0, la cual es una empresa Industrial y Comercial del Orden Municipal. Cuenta con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. Su principal función es la de prestar los servicios públicos domiciliarios en la jurisdicción del municipio de La Ceja, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 142 de 1994 y sus respectivos decretos reglamentarios.

De acuerdo a la naturaleza del acuerdo, es decir, la unión de esfuerzos, EMPRESAS PUBLICAS DE LA CEJA E.S.P., aportará lo siguiente:

Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. como prestador del servicio de acueducto en la zona urbana del Municipio de la Ceja, aporta para la ejecución del proyecto: capacidad técnica para el desarrollo del proyecto, con el personal

de planta, como profesionales ambientales, ingenieros civiles y los operadores capacitados en la manipulación del servicio de acueducto, todos adscritos a la Dirección Técnica.

El Municipio de La Ceja, aportará recursos económicos y a su vez, el conocimiento especializado en el tema de infraestructura, a través de todo su aparato técnico, representado en los profesionales en ingeniería y arquitectura, teniendo en cuenta que la unión de esfuerzos desde el punto de vista financiero ya se efectuó en el convenio interadministrativo de cofinanciación.

Las actividades administrativas, en virtud del presente proyecto, se enmarcan principalmente en:

- Estructurar y adelantar los procesos de selección de los contratistas, que permitan el desarrollo del objeto del convenio. Estos se adelantarán conforme al Manual de contratación de EMPRESAS PUBLICAS DE LA CEJA E.S.P.
- En aras de preservar el principio de transparencia, el proceso de selección de los oferentes se realiza tomando como base los valores unitarios de referencia del mercado, suministrados por la dependencia contratante.
- Mantener el equilibrio económico del convenio en caso de ser necesario su restablecimiento.

Finalmente, y respecto de la diferencia entre CONVENIO Y CONTRATO INTERADMINISTRATIVO habrá que advertirse que en la doctrina no existe un criterio uniforme en relación con la diferencia entre convenio y contrato, pero si se encuentra una posición por lo menos más clara en consonancia con las normas superiores y que se concreta en el Concepto 80112-EE37288 de julio 3 de 2009 Contraloría General de la República: Convenio y contrato interadministrativo: Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007. Las entidades estatales pueden celebrar entre sí convenios y contratos; y para determinar el régimen jurídico aplicable en cada caso particular, se impone el examen de la finalidad que pretende cumplirse con motivo de la celebración del acuerdo:

Puede tratarse de actos jurídicos generadores de obligaciones con regulación e intereses opuestos (CONTRATO), o puede tratarse de vínculos que solamente pretenden cumplir con la obligación de orden legal (CONVENIOS). Cuando una entidad estatal acuerda con otra, la prestación de un servicio, la construcción de una obra, la entrega de bienes, etc., en similares condiciones a cómo podría un particular cumplir la prestación, celebra un contrato y no un convenio. En los contratos interadministrativos existirá necesariamente, intereses opuestos regulados. De lo expuesto podemos señalar que desde este punto de vista, la diferencia entre convenio y contrato administrativo puede establecerse por la finalidad que persigan los sujetos negociables con la celebración del acuerdo, bien sea que se trate de cooperar o colaborar entre sí de conformidad con las atribuciones que la constitución o la Ley hayan conferido a cada entidad estatal; en cuyo caso se estará en presencia de un convenio interadministrativo para lo cual deberá darse cumplimiento a los requisitos señalados para tal efecto por la ley y el reglamento, o que se trata de la adquisición de bienes o servicios o la ejecución de obra pública u otras prestaciones en cuyo caso una de las entidades será parte contratante y otra de la parte contratista. En este último caso deberá tenerse presente el objeto de la entidad contratista.

Ahora bien, de acuerdo a lo anteriormente descrito y teniendo en cuenta la naturaleza jurídica, la experticia y la idoneidad del contratista seleccionado, se plantea la realización de un convenio interadministrativo, tipología contractual establecida en la Ley como un mecanismo a través del cual, dos o más entidades públicas celebran acuerdos contractuales, teniendo como característica esencial que las entidades intervinientes sean de carácter público en los términos de la Ley 80 de 1993 y que el objeto de la entidad ejecutora le permita celebrarlo y ejecutarlo, con lo cual se optimizan los recursos y el tiempo necesario para la ejecución del proyecto.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expido por Colombia Compra Eficiente para el presente proceso de selección se procedió a verificar si éste está cobijado por acuerdos internacionales, y una vez analizada la normatividad vigente, y la información que se encuentra publicada en la página webhttp://www.mincit.gov.co/relativa a los tratados vigentes en materia de contratación pública, se evidencia que el presente proceso contractual se encuentra excluido de la aplicación de lo contenido en los artículos 2.2.1.2.4.1.1., Artículo 2.2.1.2.4.1.2. y 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, pues no son objeto de esta norma los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipulada en la Ley 1150 de 2007, y es precisamente esta modalidad la que se va a aplicar en la presente contratación, en virtud del inciso primero del literal C del numeral 4° del artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

Aunado a lo anterior el municipio de La Ceja del Tambo a través del Decreto 060 del 09 de mayo de 2024 "Por el cual se realiza la delegación de funciones en materia contractual y de ordenación del gasto público en el municipio de La Ceja del Tambo y se dictan otras disposiciones" delega en los Secretarios de Despacho y el otros la contratación y la ordenación del gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, por lo que la presente contratación podrá ser adelantada por La Secretaría de Infraestructura, Ambiente y Hábitat.

Los soportes documentales que dan cuenta de la idoneidad y experiencia del futuro asociado fueron verificados y avalados por quien suscribe los actuales estudios previos.

7. VALOR, CDP, FORMA DE PAGO Y PLAZO

7.1 Valor estimado del convenio y justificación del mismo

El valor estimado del convenio es de OCHO MIL TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L ($ 8.003.452.591), discriminados así:

El Municipio de La Ceja aporta la suma de SEIS MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L ($ 6.903.452.591) correspondiente al 86,25% del valor del convenio, este presupuesto incluye todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del convenio.

Las Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. aporta la suma de MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/L ($ 1.100.000.000) correspondiente al 13,74% del valor total del convenio. Este presupuesto incluye todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del convenio..

El presupuesto se distribuye de la siguiente manera:

REDES CARRERA 22 ENTRE CALLES 14 Y 21					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	LOCALIZACION				
1,1	Localización, trazado y replanteo por medios topográficos. Incluye equipos necesarios y todo lo necesario para poder ejercer la labor	día	10	$ 747.000,00	$ 7.470.000,00
1,2	Cerramiento provisional	m	1620	$ 17.094,81	$ 27.693.584,64
2	EXCAVACIONES				
2,1	EXCAVACIÓN MECÁNICA <2 m de material heterogéneo de 0-2 m bajo cualquier grado de humedad. Incluye retiro de adoquín, cargue, transporte y botada del material proveniente de excavación, en cualquier grado de humedad	m3	2757,74	$ 45.376,53	$ 125.136.435,77
2,2	EXCAVACIÓN MECÁNICA >2 m de material heterogéneo de 2-4 m bajo cualquier grado de humedad. Incluye retiro de adoquín, cargue, transporte y botada del material proveniente de excavación.	m3	48	$ 49.220,66	$ 2.362.591,60
3	LLENOS				
3,1	llenos con material selecto de la excavación	m3	480	$ 41.552,88	$ 19.945.383,57
3,2	Llenos con material de préstamo (limo -arenilla)	m3	2233,35	$ 96.349,48	$ 215.182.333,55
3,3	Lleno con material granular de canto rodado 3/4" para apoyo de tubería	m3	520,3	$ 225.720,66	$ 117.453.293,12
4	ENTIBADOS				
4.1	Entibados temporales	m2	454	$ 43.092,57	$ 19.571.211,09
5	STI DE TUBERIA				
5,1	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC de 6"	m	660	$ 89.996,00	$ 59.397.360,00
5,2	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC de 10"	m	636,9	$ 146.820,91	$ 93.510.234,95
5,3	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC de 12"	m	747,21	$ 201.078,16	$ 150.247.612,78
5,4	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC de 14"	m	95,8	$ 259.707,18	$ 24.879.947,84

5,5	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC de 18"	m	50,2	$ 519.550,26	$ 26.081.423,19
5,6	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC de 33"	m	89,4	$ 1.709.159,38	$ 152.798.848,50
5,7	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC-P RDE 21 de 6", incluye cinta de referenciación	m	240	$ 131.560,62	$ 31.574.549,10
6	DOMICILIARIAS				
6,1	Suministro, transporte e Instalación de sillas Yee PVC de 10" x 6", incluye codo de 45 *6"	und	70	$ 389.122,39	$ 27.238.567,47
6,2	Suministro, transporte e Instalación de sillas Yee Novafort o similar de 12" x 6", incluye codo de 45 *6"	und	85	$ 485.162,39	$ 41.238.803,36
6,3	Construcción de domiciliarias en tubería de 6" x 1/2", incluye collar, registro de incorporación, tubería de 1/2" y llave antifraude	und	60	$ 252.955,57	$ 15.177.333,96
6,4	Construcción de domiciliarias en tubería de 8" x 1/2", incluye collar, registro de incorporación, tubería de 1/2" y llave antifraude	und	20	$ 287.784,57	$ 5.755.691,32
6,5	Construcción de domiciliarias en tubería de 10" x 1/2", incluye collar, registro de incorporación, tubería de 1/2" y llave antifraude	und	80	$ 358.678,57	$ 28.694.285,28
7	VARIOS				
7,1	Suministro, transporte e instalación para anclajes y atraque tubería en concreto de 28 Mapa	und	152	$ 670.935,48	$ 101.982.192,85
7,2	Suministro, transporte e instalación de cilindro de Ø 1,50 prefabricado o construido en obra, incluye piso, excavación, panes y cañuelas	m	30	$ 1.370.038,70	$ 41.101.160,94
7,3	Suministro, transporte e instalación de cono prefabricado o construido en obra	und	30	$ 836.259,57	$ 25.087.786,98
7,4	Suministro, transporte e instalación de cuello	und	30	$ 480.955,48	$ 14.428.664,38
7,5	Suministro, transporte e instalación de tapa para manjol	und	30	$ 276.955,48	$ 8.308.664,38
7,6	Suministro, transporte e instalación de peldaños en hierro 5/8 incluye pintura epóxico	und	72	$ 52.510,97	$ 3.780.790,13
7,7	Construcción de caja de registro en anden 60 x 60 cm, incluye herraje y excavación.	und	155	$ 629.920,05	$ 97.637.608,19
7,8	Construcción de Sumidero tipo B, incluye reja metálica, canastilla metálica o plástica	und	36	$ 1.291.800,26	$ 46.504.809,51
7,9	Suministro, transporte instalación de hidrante de 3" incluye válvula de compuerta sello elástico 3", tubo, accesorios y tapa válvula	und	4	$ 3.946.269,06	$ 15.785.076,26
7,10	Televisación y lavado de redes con equipos	ml	1620	$ 39.000,00	$ 63.180.000,00

7,11	Suministro, transporte instalación de válvulas de compuerta sello elástico 6", incluye tubo y tapa válvula	und	3	$ 1.543.656,28	$ 4.630.968,84
				TOTAL	$ 1.613.837.214

REDES CARRERA 23 ENTRE CALLES 15 Y 23					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR UNIT	VR. TOTAL
1	LOCALIZACION				
1.1	Localización, trazado y replanteo por medios topográficos. Incluye equipos necesarios y todo lo necesario para poder ejercer la labor	día	10	$ 747.000,00	$ 7.470.000,00
1,2	Cerramiento provisional	m	1246	$ 17.094,81	$ 21.300.127,45
2	EXCAVACIONES				
2.1	EXCAVACIÓN MECÁNICA <2 m de material heterogéneo de 0-2 m bajo cualquier grado de humedad. Incluye retiro de adoquín, cargue, transporte y botada del material proveniente de excavación, en cualquier grado de humedad	m3	2691,32	$ 45.376,53	$ 122.122.708,37
2,2	EXCAVACIÓN MECÁNICA >2 m de material heterogéneo de 2-4 m bajo cualquier grado de humedad. Incluye cargue, transporte y botada del material proveniente de excavación.	m3	63	$ 49.220,66	$ 3.100.901,48
3	LLENOS				
3.1	llenos con material selecto de la excavación	m3	480	$ 41.552,88	$ 19.945.383,57
3.2	Llenos con material de préstamo (limo -arenilla)	m3	2760,62	$ 96.349,48	$ 265.984.218,01
3,3	Lleno con material granular de canto rodado 3/4" para apoyo de tubería	m3	442,035	$ 225.720,66	$ 99.776.431,21
4	ENTIBADOS				
4.1	Entibados temporales	m2	917	$ 43.092,57	$ 39.501.526,97
5	STI DE TUBERIA				
5,1	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC-P RDE 21 de 3", incluye cinta de referenciación	m	611,7	$ 57.499,55	$ 35.172.475,69
5,2	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC de 6"	m	950	$ 89.996,00	$ 85.496.200,00
5,3	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC de 10" sumideros y red	m	634	$ 146.820,91	$ 93.084.454,32
5,4	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC de 12"	m	477,4	$ 201.078,16	$ 95.994.714,12

5,5	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC de 14"	m	89,2	$ 259.707,18	$ 23.165.880,46
5,6	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC de 16"	m	45	$ 361.286,42	$ 16.257.889,07
6	DOMICILIARIAS				
6,1	Construcción de domiciliarias en tubería de 3" x 1/2", incluye collar, registro de incorporación, tubería de 1/2" y llave antifraude	und	145	$ 198.181,77	$ 28.736.356,08
6,2	Suministro, transporte e Instalación de sillas Yee PVC de 10" x 6", incluye codo de 45 *6"	und	125	$ 389.122,39	$ 48.640.299,06
7	VARIOS				
7,1	Suministro, transporte instalación de válvulas de compuerta sello elástico 3", incluye tubo y tapa válvula	und	8	$ 1.090.657,66	$ 8.725.261,27
7,2	Suministro, transporte e instalación para anclajes y atraque tubería en concreto de 28 Mapa	m3	40	$ 670.935,48	$ 26.837.419,17
7,3	Suministro, transporte e instalación de cilindro de Ø 1,50 prefabricado o construido en obra, incluye piso, excavación, panes y cañuelas	m	21	$ 1.370.038,70	$ 28.770.812,66
7,4	Suministro, transporte e instalación de cono prefabricado o construido en obra	und	21	$ 836.259,57	$ 17.561.450,89
7,5	Suministro, transporte e instalación de cuello	und	21	$ 480.955,48	$ 10.100.065,06
7,6	Suministro, transporte e instalación de tapa para manjol	und	21	$ 276.955,48	$ 5.816.065,06
7,7	Suministro, transporte e instalación de peldaños en hierro 5/8 incluye pintura epóxico	und	52	$ 52.510,97	$ 2.730.570,65
7,8	Construcción de caja de registro en anden 60 x 60 cm, incluye herraje y excavación.	und	125	$ 629.920,05	$ 78.740.006,60
7,9	Construcción de Sumidero tipo B, incluye reja metálica, canastilla metálica o plástica	und	28	$ 1.291.800,26	$ 36.170.407,40
7,10	Televisación y lavado de redes con equipos	ml	1246	$ 39.000,00	$ 48.594.000,00
				TOTAL	**$ 1.269.795.625**

PAVIMENTACIÓN CARRERA 22 ENTRE CALLES 14 Y 21					
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CAPITULO 1 DEMOLICIONES , EXCAVACIONES Y CONFORMACION DE LA ESTRUCTURA					
1,1	Localización, trazado y replanteo por medios topográficos. Incluye equipos necesarios y todo lo necesario para poder ejercer la labor	día	10,00	$ 747.000	$ 7.470.000

1,2	EXCAVACIÓN MECÁNICA <2 m de material heterogéneo de 0-2 m bajo cualquier grado de humedad. Incluye retiro de adoquín, cargue, transporte y botada del material proveniente de excavación, en cualquier grado de humedad	m3	3.213,89	$ 45.377	$ 145.660.128
1,3	Suministro, transporte, riego e instalación de piedra rajón, compactación por norma. Incluye todo lo necesario para su ejecución	m3	1.184,07	$ 160.828	$ 190.431.032
1,4	Suministro, transporte, instalación y compactación de base granular clase A según la norma INVIAS artículo 330	m3	1.691,52	$ 247.146	$ 418.053.252
1,5	Imprimación asfáltica según norma INVIAS artículo 422 CRL-1 Incluye todo lo necesario para el desarrollo de la actividad	m2	3.383,08	$ 6.226	$ 21.062.850
1,6	Suministro, transporte e instalación de carpeta asfáltica. MCD 19 Norma INVIAS Incluye todo lo necesario para el desarrollo de la actividad	m3	338,30	$ 1.611.363	$ 545.131.656
CAPITULO 2 CONSTRUCCIÓN DE ANDENES					
2,1	Suministro, transporte, e instalación de cordón prefabricado de concreto (h=45cm). Incluye excavación, botada de escombros, mortero de pega y todo lo necesario para el desarrollo de la actividad	m	1.267,06	$ 60.820	$ 77.062.514
CAPITULO 3 OBRAS VARIAS					
3,1	Concreto de 21 Mpa para obras varias. Incluye transporte e instalación y todo lo necesario para el desarrollo de la actividad	m3	35,00	$ 559.387	$ 19.578.545
3,2	Construcción llave de confinamiento de 0.2 m x 0.3 m en concreto de 21 Mpa Incluye todo lo necesario para el desarrollo de la actividad	m	82,00	$ 107.285	$ 8.797.370
				COSTO DIRECTO	**$ 1.433.247.347**

PAVIMENTACIÓN CARRERA 23 ENTRE CALLES 15 Y 23

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CAPITULO 1 DEMOLICIONES , EXCAVACIONES Y CONFORMACION DE LA ESTRUCTURA					
1,1	Localización, trazado y replanteo por medios topográficos. Incluye equipos necesarios y todo lo necesario para poder ejercer la labor	día	10,00	$ 747.000	$ 7.470.000
1,2	EXCAVACIÓN MECÁNICA <2 m de material heterogéneo de 0-2 m bajo cualquier grado de humedad. Incluye retiro de adoquín, cargue, transporte y botada del material proveniente de excavación, en cualquier grado de humedad	m3	3.334,14	$ 45.322	$ 151.110.063

1,3	Suministro, transporte, riego e instalación de piedra rajón, compactación por norma. Incluye todo lo necesario para su ejecución	m3	1228,37	$ 160.828	$ 197.556.089
1,4	Suministro, transporte, instalación y compactación de base granular clase A según la norma INVIAS artículo 330	m3	1.754,81	$ 247.146	$ 433.694.890
1,5	Imprimación asfáltica según norma INVIAS artículo 422 CRL-1 Incluye todo lo necesario para el desarrollo de la actividad	m2	3.509,63	$ 6.226	$ 21.850.925
1,6	Suministro, transporte e instalación de carpeta asfáltica. MCD 19 Norma INVIAS Incluye todo lo necesario para el desarrollo de la actividad	m3	350,96	$ 1.611.363	$ 565.527.987
CAPITULO 2 CONSTRUCCION DE ANDENES					
2,1	Suministro, transporte, e instalación de cordón prefabricado de concreto (h=45cm). Incluye excavación, botada de escombros, mortero de pega y todo lo necesario para el desarrollo de la actividad	m	1.225,00	$ 60.820	$ 74.504.500
CAPITULO 3 OBRAS VARIAS					
3,1	Concreto de 21 Mpa para obras varias. Incluye transporte e instalación y todo lo necesario para el desarrollo de la actividad	m3	25,00	$ 559.387	$ 13.984.675
3,2	Construcción llave de confinamiento de 0.2 m x 0.3 m en concreto de 21 Mpa Incluye todo lo necesario para el desarrollo de la actividad	m	90,00	$ 107.285	$ 9.655.650
				COSTO DIRECTO	**$ 1.475.354.780**

CALCULO DEL A.U.							
ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR MENSUAL	% PREST	DEDICACIÓN	MESES	VALOR PARCIAL
1	PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO						
1,1	Profesional director de Obra	1	$ 6.405.750	1,65	40,0%	5	$ 21.138.975
1,2	Profesional Residente de obra	2	$ 4.982.250	1,65	100%	5	$ 82.207.125
1,3	Residente syso	1	$ 3.558.750	1,65	100%	5	$ 29.359.688
1,4	Residente ambiental	1	$ 4.982.250	1,65	100%	5	$ 41.103.563
2	PERSONAL TECNICO NO PROFESIONAL						
2,1	Almacenista	1	$ 2.847.000	1,75	100%	5	$ 24.911.250
3	INSTALACIONES PROVISIONALES						
3,1	Campamentos (Incluye arrendamiento y servicios públicos) Mensual	1	$ 1.200.000	1,00		5	$ 6.000.000

3,2	Dotación de oficinas (muebles y enseres) Durante toda la obra	1	$ 1.200.000	1,00		1,00	$ 1.200.000
4	**SISTEMAS DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN**						
4,1	Computador B (Con office) Mensual	1	$ 300.000	1,00		5	$ 1.500.000
4,2	Impresora (una sola vez afectada únicamente por la dedicación)	1	$ 300.000	1,00		5	$ 1.500.000
4,3	Comunicaciones (Teléfono, celular, fax, Internet, etc.) Mensual	1	$ 150.000	1,00		5	$ 750.000
5	**PAPELERIA Y OTROS COSTOS**						
5,1	Elaboración y entrega de planos récord (unidad)	1	$ 6.000.000	1,00		1,00	$ 6.000.000
5,2	Papelería Mensual, fotocopias, edición de informes, registros fotográficos entre otros	1	$ 150.000	1,00		5	$ 750.000
6	**GASTOS BANCARIOS**						
6,1	Transacciones virtuales, chequeras, etc.	1	$ 70.000	1,00		5	$ 350.000
7	**VALLA CONTRACTUAL**						
7,1	Valla Incluye estructura metálica para fijación y soporte (son 6 vallas portátiles)	1	$ 3.000.000	1,00		1,00	$ 3.000.000
8	**LABORATORIO**						
8,1	Ensayos de laboratorio (incluye diseños de mezclas para concreto, fallo de cilindros de concreto, ensayo de Proctor modificado, toma de densidades de campo, ensayos a bloques, ensayos a elementos prefabricados, ensayos de resistencia al acero de refuerzo y estructuras metálicas y todos los ensayos y diseños necesarios para la correcta ejecución y funcionamiento de las obras.	global	$10.011.258			1,00	$ 10.011.258
9	**GASTOS LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO**						
9,1	Pólizas	1					$ 33.050.153
9,2	Impuestos y estampillas (16,5%)	1					$ 1.266.090.961
					ADMINISTRACION	27,48%	**$ 1.591.431.840**
					UTILIDAD	5,00%	$ 289.611.748
					TOTAL A.U.	**32,48%**	**$1.881.043.589**

PRESUPUESTO GENERAL INTERVENTORIA						
ITEM	CARGO/OFICIO	CANTIDAD	SUELDO Y/O TARIFA MENSUAL	DEDICACIÓN MENSUAL	DURACIÓN (MESES)	VALOR PARCIAL ($)
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
1,1	Director de interventoría	1	$ 8.000.000	0,40	5	$ 16.000.000
1,2	Residente interventoría	2	$ 6.000.000	1,0	5	$ 60.000.000
1,3	Residente siso	1	$ 4.500.000	1,0	5	$ 22.500.000
1,4	Residente ambiental	1	$ 4.500.000	1,0	5	$ 22.500.000
					Subtotal Costos Directos de Personal	**$ 121.000.000**
					Factor Multiplicador	**1,94**
					Total Costos Directos de Personal incluido Factor Multiplicador	**$ 234.740.000**
2	OTROS COSTOS DIRECTOS					
	DESCRIPCION	UNIDAD	SUELDO Y/O TARIFA MENSUAL	CANTIDAD	DURACIÓN (Meses)	VALOR PARCIAL ($)
2,1	Oficina de campo (alquiler, pago de servicios)	mes	$ 2.000.000	1	5	$ 10.000.000
2,2	Dotación de oficina y comunicaciones	mes	$ 2.500.000	1	1,0	$ 2.500.000
2,3	Ensayos laboratorio	global	$ 10.011.175	1	1,0	$ 10.011.175
2,4	Papelería, tinta, fotocopias y demás	mes	$ 400.000	1	5	$ 2.000.000
2,5	Comision de topografía	Días	$ 747.000	20	1	$ 14.940.000
					Subtotal Otros Costos Directos	**$ 39.451.175**
					Póliza	**$ 3.266.000**
					Total Otros Costos Directos	**$ 42.717.175**
3	TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL + OTROS COSTOS DIRECTOS (1+2)					**$ 277.457.175**
IVA					**19,0%**	**$ 52.716.863**
VALOR TOTAL DE LA OFERTA INCLUIDO EL IVA						**$ 330.174.038**

RESUMEN		
REDES - CARRERA 22 ENTRE 14 Y 21	$	1.613.837.214
REDES - CARRERA 23 ENTRE 15 Y 23	$	1.269.795.625

PAVIMENTO - CARRERA 22 ENTRE 14 Y 21	$	1.433.247.347
PAVIMENTO - CARRERA 23 ENTRE 15 Y 23	$	1.475.354.780
SUBTOTAL OBRA	$	5.792.234.964
AU OBRA	$	1.881.043.589
TOTAL OBRA	$	7.673.278.553
INTERVENTORIA	$	330.174.038
TOTAL OBRA + INTERVENTORIA	**$**	**8.003.452.591**

Lo anterior conforme con el análisis del sector y la propuesta presentada, verificada y avalada por quien suscribe los estudios previos.

7.2 Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Municipio de La Ceja del Tambo

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Número: 965
Valor: $ 6.903.452.591
Rubros: 3.2.3.2.01.01.001.03.08.01 - $ 372.746.026 3.2.3.2.01.01.001.03.08.07 - $ 233.706.565 3.2.3.2.01.01.001.03.08.02 - $ 567.382.280 3.2.3.2.01.01.001.03.02.03 - $ 3.267.112.372 3.2.3.2.01.01.001.03.02.02 - $ 17.000.000 3.2.3.2.01.01.001.03.02.01 - $ 240.000.000 3.2.3.2.01.01.001.03.16.03 - $ 500.000.000 3.2.3.2.01.01.001.03.16.04 - $ 1.205.505.348 3.2.3.2.01.01.001.03.02.13 - $ 500.000.000
Fecha: 17/06/2025
Recursos de vigencias futuras en caso que aplique: N/A

Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por Empresas Públicas de La Ceja E.S.P.

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Número: 362
Valor: $1.100.000.000
Rubros: 12410.2.3.2.01.01.001.03.08 - $ 959.000.000 12420.2.3.2.01.01.001.03.16 - $ 141.000.000

Fecha: 30/05/2025
Recursos de vigencias futuras en caso que aplique: N/A

7.3 FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS DEL CONVENIO

Los aportes del Municipio de La Ceja se desembolsarán a Empresas Públicas de La Ceja de la siguiente manera:

- Un primer desembolso equivalente al 35% del valor de los aportes del Municipio, el cual se pagará una vez el asociado efectúe la contratación del ejecutor de la obra y de la interventoría, y allegue a la entidad el soporte de inicio de los mismos, en una cuenta aperturada solo para el manejo de los recursos del presente convenio.
- Desembolsos parciales previo amortización si es del caso, y certificación del avance del convenio, aprobados por el municipio. Cada pago estará condicionado a:
    - La presentación de un informe de cumplimiento de actividades detallando los avances físicos y técnicos.
    - La recepción a satisfacción de dicho informe por parte del supervisor del convenio designado por Empresas Públicas de La Ceja E.S.P.
    - La certificación de cumplimiento de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, asegurando la legalidad laboral.
- Un desembolso final contra liquidación por un valor del 10% del contrato.

Nota: Las EEPP, si a bien lo considera podrá pactar un anticipo o pago anticipado, y en dicho caso deberá requerir al contratista las pólizas para dicho fin.

Los pagos de la interventoría se realizarán de acuerdo al porcentaje de avance de la obra, en el marco de los valores del presupuesto sustentados a través de factor multiplicador. Por lo tanto, quienes decidan participar en el contrato, aceptan la variable de que el contrato solo sea pagado conforme al porcentaje de ejecución de avance de la obra, por lo tanto, los plazos estipulados, para el personal de la interventoría, en el presupuesto estructurado bajo la metodología de factor multiplicador, son meras proyecciones.

Por su parte, Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. se encargará de remitir al Municipio los valores detallados y adjudicados para cada una de las actividades contractuales. Esto permitirá al Municipio llevar a cabo el proceso de "acogimiento de precios", lo cual es fundamental para validar y procesar correctamente los cobros de las actas de avance.

Este modelo de desembolso busca equilibrar la necesidad de liquidez para la ejecución de la obra con un control estricto sobre el avance y la calidad de los trabajos, asegurando una gestión financiera transparente y eficiente de los recursos públicos.

No obstante, la forma de pago prevista, **está sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualidad de Caja PAC.** Adicionalmente se debe tener en cuenta las consideraciones estipuladas en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012.

7.4 Retenciones

El contratista deberá contemplar los impuestos y retenciones aplicados por la entidad al momento de realizar los pagos, los cuales se discriminan así:

- Estampilla pro universidad: 0.5%
- Estampilla pro hospital: 1.0%
- Estampilla pro cultura: 1.0%
- Estampilla pro adulto mayor: 3.0%
- Estampilla pro deporte: 2.5%
- Estampilla pro justicia familiar: 2%
- Impuesto de timbre: 1%

El mandatario deberá retener a favor del municipio de La Ceja del Tambo, los impuestos y retenciones a sus subcontratistas, los cuales deberán aplicarse conforme con lo establecido en la normativa vigente y el Acuerdo Municipal 019 de 2021 y demás normas que lo adicionen, modifiquen o deroguen.

NOTA: los impuestos tasas o contribuciones, serán aplicados según el Código De Rentas del Municipio de La Ceja del Tambo, aprobado mediante el Acuerdo Municipal No. 019 de 2021 y sus respectivas modificaciones, según corresponda al tipo de contrato y contratista y las demás que establezca la Ley.

Los impuestos de la Dian se descontarán de acuerdo a la norma tributaria nacional, sí aplica.

7.5 Plazo

El convenio tendrá una duración de CINCO (5) MESES contados a partir del inicio en la plataforma del SECOP II, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

8. REQUISITOS DE VERIFICACIÓN

8.1 Documentos de Contenido Jurídico Objeto de Verificación

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Cédula de ciudadanía
- Certificado de idoneidad
- RUT

- Certificados de Contraloría (representante legal y persona jurídica)
- Certificado de Procuraduría (representante legal y persona jurídica)
- Certificado Policía Nacional (Antecedentes judiciales) (representante legal)
- Certificado de Medidas Correctivas (representante legal)
- Certificado REDAM (representante legal)
- Certificado de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses.
- Formato único hoja de vida de la función pública registrada en el SIGEP si es persona natural, o del DAFP si es persona jurídica
- Certificados de experiencia de contratos con objetos similares al que se va a contratar
- Formato de declaración de bienes y servicios registrada en el SIGEP
- Propuesta
- Demás documentos relacionados en la lista de chequeo.

8.2 Capacidad Jurídica

La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incursa en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.

La capacidad jurídica de las personas jurídicas está relacionada con: (i) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social; (ii) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; y (iii) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley.

8.3 Experiencia

Experiencia en trabajos iguales o similares al objeto contractual, que sumados alcancen el valor del presente contrato.

9. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y JURÍDICOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011.

Es responsabilidad del contratista declarar bajo su experiencia, pericia e idoneidad todos los riesgos previsibles que puedan presentarse en relación a la ejecución de la naturaleza del objeto contractual. De no hacerse y de determinarse la posibilidad de ocurrencia de los riesgos no declarados serán imputables al contratista.

El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

													Impacto después del tratamiento					
[illegible]										¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento
1	Específico	Externo	Selección	Operacional	Precio artificialmente bajo	Problemas al ejecutar la obra debido a que el presupuesto no se ajusta a los valores del mercado actual	2 Improbable	2 Menor	4	4	Entidad Estatal	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase de planeación del proyecto, solicitando cotizaciones de los precios de todos los insumos requeridos	2 Improbable	1 Insignificante	2	2	Si	Entidad Estatal
2	Específico	Externo	Selección	Operacional	La proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de su oferta, sin haber efectuado un detallado estudio de mercado, buscando afectar de manera intencional el equilibrio	Problemas al ejecutar la obra debido a que el presupuesto no se ajusta a los valores del mercado actual	3 Posible	3 Moderado	6	6	Contratista	Realizar un estudio del mercado detallado, conociendo a fondo los precios actuales de los materiales requeridos para realizar una buena proyección presupuestal	2 Improbable	3 Moderado	4	4	Si	Contratista

					económico del contrato													
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Las condiciones técnicas previstas por el MUNICIPIO para la ejecución, como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución, sin que haya observado esta condición antes de la suscripción del contrato.	Deficiencias en la calidad de las obras realizadas, incumplimiento del contrato y no obtención de los fines y propósitos del contrato	1 Raro	2 Menor	3	3	Contratista	Revisión de las normas aplicables según las obras a realizar y realizar los estudios basados	1 Raro	2 Menor	2	2	Si	Contratista
4	Específico	Externo	Contratación	Operacional	No legalización del contrato y/o adiciones que se generen (entrega de pólizas y demás documentos solicitados)	Retrasos en los procesos contractuales, que ocasionan vencimiento de plazos	2 Improbable	4 Mayor	5	5	Entidad Estatal y Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.	2 Improbable	3 Moderado	4	4	Si	Entidad Estatal y Contratista
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de especificaciones técnicas. Entrega de insumos o ejecución de obras que no correspondan a las	Retraso en la entrega de la obra. Incumplimiento del objeto contractual	2 Improbable	2 Menor	6	6	Contratista	Realizar verificación y seguimiento del cumplimiento de las especificaciones y adquisición de las pólizas de cumplimiento. 1.Realizar al	1 Raro	2 Menor	2	2	Si	Contratista

					especificaciones técnicas. No cumplimiento de los términos de las especificaciones técnicas de la propuesta presentada.					[redacted]		contratista, una supervisión cercana. 2. La posibilidad de aplicar multas como medida de encausar al contratista 3. El pago contra la ejecución a entera satisfacción.				[redacted]		
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en el cumplimiento de las actividades. Se presenta cuando por causas externas a las partes se demoran la entrega de los productos o actividades del objeto contractual, de acuerdo al plazo contractual pactado.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato.	2 Improbable	2 Menor	3	[redacted]	Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada. Revisión mensual del interventor, de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento.	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Contratista
7	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Modificación de especificaciones técnicas. Cambios originados en la necesidad del contratante de hacer ajustes a las especificaciones técnicas dentro del proyecto, sin que estos cambios sean imputables a la falta de planeación.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato	2 Improbable	3 Moderado	3	[redacted]	Entidad Estatal y Contrati	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento. Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Entidad Estatal y Contratista

											sta							
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Ausencia de disponibilidad de proveedores de los bienes y servicios requeridos para ejecutar el objeto contractual.	Retrasos en la ejecución contractual	2 Improbable	3 Moderado	7	7	Contratista	Planeación en la compra de insumos y materiales para la ejecución de cada una de las actividades del proyecto.	2 Improbable	3 Moderado	5	5	Si	Contratista
9	General	Externo	Ejecución	Financiero	Fluctuación de precios y/o reajustes ocasionados durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc, no regulados.	Aumento en los costos de los insumos, variación al presupuesto inicial. Retrasos en la ejecución. Posible incumplimiento del contrato.	2 Improbable	4 Mayor	7	7	Contratista	Seguimiento constante a los precios por parte del interventor y/o supervisor para garantizar el equilibrio económico. El contratista en la etapa de alistamiento mes a mes deberá provisionar productos con el fin de que no se vea afectado por el aumento de precios, escases o aumentos de costo de transporte	2 Improbable	4 Mayor	7	7	Si	Contratista
10	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Siniestros generados por la naturaleza. Lluvias o inundaciones que impidan la normal ejecución del contrato, y la consecución del objeto en los plazos pactados.	El no cumplimiento o retraso de las actividades operativas, logísticas, o asistenciales que derivan en el incumplimiento de las funciones de la entidad estatal.	2 Improbable	2 Menor	7	7	Entidad Estatal y Contra	Realizar un plan de contingencia para las temporadas de invierno. Adquisición de pólizas	2 Improbable	2 Menor	2	4	No	Contratista

										tista							
11	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Siniestros generados por la naturaleza. Casos fortuitos de fuerza Mayor, son todas aquellas eventualidades de casó fortuito o de fuerza mayor que alteren la normal ejecución del contrato	El no cumplimiento o retraso de las actividades operativas, logísticas, o asistenciales que derivan en el incumplimiento de las funciones de la entidad estatal.	2 Improbable	2 Menor	7	7	Entidad Estatal y Contratista	Realizar un plan de contingencia para las temporadas de invierno. Adquisición de pólizas	2 Improbable	2 Menor	2	2	Si	Contratista
12	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	El no cumplimiento o retraso de los pagos de salarios y prestaciones sociales que se derivan en el incumplimiento de las funciones de la entidad estatal.	2 Improbable	2 Menor	4	4	Entidad Estatal y Contratista	Adelantar las acciones necesarias por parte del municipio, exigencia de pólizas, para asegurarse que cumplan con estos pagos	2 Improbable	2 Menor	3	3	Si	Entidad Estatal y Contratista

13	General	Interno	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la normativa vigente	Incumplimiento de la normativa actual y/o retrasos para realizar los ajustes a las nuevas exigencias	1 Raro	1 Insignificante	2	2	Contratista	El Municipio y contratista deben estar pendientes a las constantes actualizaciones de las obras	1 Raro	1 Insignificante	2	2	Si	Contratista
14	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de conocimiento de los planos, diseños y demás documentos que se requiere para la ejecución del contrato.	Procesos constructivos inadecuados	3 Posible	4 Mayor	7	7	Contratista	El municipio deberá ejercer supervisión constante ante todos los procesos constructivos de obra y de control de la interventoría	3 Posible	3 Moderado	5	5	Si	Contratista
15	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Programación del objeto contractual: Perjuicios ocasionados por el incumplimiento del programa de trabajo, que afectan la oportuna ejecución del contrato.	No se cumple con lo estipulado dentro del contrato, por lo que las obras pueden quedar inconclusas	3 Posible	2 Menor	5	5	Contratista	Planear correctamente lo que se pretende ejecutar para tener claro el objeto a plantear	2 Improbable	2 Menor	4	4	Si	Contratista
16	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Suministro de materiales: Inoportuna o insuficiente provisión de materiales, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	Retraso en el cronograma de la obra	3 Posible	2 Menor	5	5	Contratista	Verificar los sitios disponibles para conseguir los insumos y asegurarse que se encuentren en las fechas necesarias	3 Posible	2 Menor	3	3	si	Contratista

17	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de divulgación y sensibilización del proyecto con la comunidad	La comunidad evita que la obra avance hasta conocer las actividades a realizar	3 Posible	2 Menor	5	5	Contratista	Asegurarse de realizar reuniones con la comunidad para socializar las obras a ejecutarse y expresarle los tiempos	3 Posible	1 Insignificante	1		si	Entidad Estatal y Contratista
18	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El personal que labora no ejecuta sus actividades conforme a los procesos constructivos y especificaciones, poniendo en riesgo la estabilidad y oportuna entrega del objeto del contrato.	La obra no cumpliría con la normativa ni con las condiciones técnicas estipuladas dentro de los diseños	3 Posible	2 Menor	5	5	Entidad Estatal y Contratista	Asegurarse de contar con personal idóneo que pueda realizar las obras según las normativas y con una experiencia amplia	3 Posible	2 Menor	3	3	si	Entidad Estatal y Contratista
19	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo	Accidentes de trabajo	3 Posible	4 Mayor	7	7	Contratista	Implementación del sistema de seguridad industrial	3 Posible	2 Menor	5	5	si	Contratista
20	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Equipo utilizado: Efectos derivados de la falta de capacidad o eficiencia de los equipos utilizados para	No se cumplen con las exigencias de las normas, al no tener un equipo adecuado para realizar	2 Improbable	2 Menor	4		Contratista	Desde el municipio exigir la calidad y el tipo de equipos requeridos que cumplan con la norma	2 Improbable	2 Menor	2	2	si	Contratista

					la ejecución del contrato.	las actividades	ble						ble				
21	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No contar con el equipo de trabajo idóneo durante la ejecución del contrato, poniendo en riesgo la ejecución optima del contrato o es modificado sin la autorización del Municipio.	La obra no cumpliría requisitos mínimos de estabilidad, normatividad o leyes, y se estaría en riesgo	3 Posible	4 Mayor	7	7	Contratista	Asegurarse de contar con personal idóneo que pueda realizar las obras según las normativas y con una experiencia amplia	3 Posible	2 Menor	3	3	si	Entidad Estatal y Contratista
22	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Daños de redes de servicios públicos, viviendas u otras obras públicas por acción u omisión del contratista	Suspensión del servicio a los habitantes de ciertos sectores y extra costos en las reparaciones	3 Posible	4 Mayor	7	7	Contratista	Identificar posibles factores de afectación y tomar las medidas necesarias en cuanto se refiere a los temas de seguridad industrial, problemas de tipo económico y legal por afectaciones a personas externas del proceso	3 Posible	3 Moderado	4	4	si	Contratista
23	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Desconocimiento del plan de manejo de transito de la zona	Suspensión de las obras hasta no obtener los permisos necesarios	3 Posible	4 Mayor	7	7	Contratista	Estudiar y analizar el plan de tránsito y asegurarse de solicitar los permisos requeridos con anterioridad	3 Posible	2 Menor	3	3	si	Contratista
24	Especi	Inter	Ejecuci	Opera	Accidentes de trabajo: Ocurre cuando un trabajador, sufre algún tipo	Puede suceder accidentes letales que acaben con la	3 Posi	4 May	7	7	Contra	Implementación del sistema de seguridad industrial	3 Posi	2 Men	3	3	si	Contratista

	fico	no	ón	cional	de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	vida de los trabajadores	ble	or			tista		ble	or				
25	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Hurto y vandalismo: Son los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes o materiales a cargo del contratista.	Se pierdan equipos o materiales indispensables para la obra, lo que repercute en pérdidas económicas y retrasos de las obras	3 Posible	4 Mayor	7	7	Contratista	Contratar una persona encargada para la seguridad de la obra y protección de los insumos y equipos dentro	3 Posible	2 Menor	2	4	si	Contratista
26	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Manejo socio-ambiental de las obras: Afectación a los residentes contiguos a las zonas de trabajo, relacionados con la movilidad, ruido, disposición de residuos, etc.	Generación de contaminación y suspensión de las obras a causa de los problemas generados ante la comunidad	3 Posible	4 Mayor	7	7	Contratista	Revisión de la normatividad ambiental pertinente al proyecto y generación un plan de manejo ambiental que permita prevenir y mitigar los impactos y efectos adversos	2 Improbable	2 Menor	3	3	si	Contratista
27	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Daños causados por terceros, o deterioro en obras ejecutadas y aun no recibidas por El Municipio, o por falta de calidad de la misma.	Pérdidas económicas al tener que responder a los afectados, o posibles demandas legales	3 Posible	4 Mayor	8	8	Contratista	Estudiar y analizar el plan de tránsito y asegurarse de solicitar los permisos requeridos con anterioridad	3 Posible	2 Menor	3	3	si	Contratista
28	Específico	Interno	Ejecución	Operacio	Efecto desfavorable causados por la suspensión del contrato que se originen por causas no imputables a la	Retrasos en los cronogramas de la obra, no se da el desarrollo del contrato dentro de los	2 Improba	2 Menor	4		Contratista	Revisión de los cronogramas de obra y de la fecha del acta de inicio para identificar el aspecto o problema que impida el	2 Improba	2 Menor	4		si	Contratista

				nal	acción u omisión del municipio	términos establecidos	ble					desarrollo normal del contrato	ble					
29	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo presentado por accidentalidad y/o muerte de personal del CONTRATISTA o durante la ejecución del contrato, por causas externas al proyecto o por ausencia o falta o deficiencia del SISTEMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL de la obra.	Retrasos en el desarrollo de la obra por proceso de investigación de la situación presentada	2 Improbable	2 Menor	4	4	Contratista	Exigencia por parte de la entidad contratante del soporte de afiliación y cumplimiento de las leyes respecto al sistema de seguridad social	2 Improbable	2 Menor	3	3	no	Contratista

Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	**1**
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	**2**
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	**4**
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	**5**

Impacto de Riesgo

	Calificación Cualitativa	Calificación Monetaria
1 Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato
2 Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
3 Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)

4 Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)
5 Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
[redacted]	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

9. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

De acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas del decreto no es obligatoria, esto, considerando también que el Municipio de La Ceja realizará una supervisión constante de las actividades y obligaciones que se enmarcan dentro del objeto contractual; sin embargo, teniendo en cuenta el objeto, la cuantía, la forma de pago y los riesgos analizados en el ítem anterior, EMPRESAS PUBLICAS DE LA CEJA E.S.P., tendrá la obligación de exigir a sus contratistas las siguientes garantías, con el fin de amparar la ejecución del contrato, advirtiendo que los contratistas deberán incluir al Municipio de La Ceja y a EMPRESAS PUBLICAS DE LA CEJA E.S.P., como beneficiario y asegurado, conforme lo dispone el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con las garantías que cubren el contrato:

Para el contrato de obra:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato o convenio y cuatro (4) meses más. En todo caso deberá estar vigente al momento de la liquidación
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más

Estabilidad de la obra	20% del valor del contrato	Por un término de cinco (5) años a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra
Responsabilidad civil extracontractual	500 SMMLV	Por el periodo de ejecución del contrato Nota: El Municipio de La Ceja debe estar en la garantía en calidad de beneficiario y asegurado.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo (En caso de que se pacte anticipo)	100% de los recursos entregados a titulo de anticipo o pago anticipado.	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

Para el contrato de interventoría:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato o convenio y cuatro (4) meses más. En todo caso deberá estar vigente al momento de la liquidación
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Calidad del Servicio	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más

NOTA: En caso de pactarse anticipo o pago anticipado, el manejo de este, ser realizará de acuerdo a los requisitos del Artículo 91 de la Ley 1474 de 2011.

11. SUPERVISIÓN

La supervisión, ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL ASOCIADO a favor del MUNICIPIO, estará a cargo de la Secretaria de Infraestructura, Ambiente y Hábitat o de quien esta delegue en razón a las funciones propias de su cargo, quien se encargará de: a) Elaborar y suscribir las actas e informes que ordene la legislación, b) Verificar al momento de la entrega que se cumpla con las especificaciones técnicas del producto o servicios ofrecidas por EL ASOCIADO. c) Informar oportunamente el incumplimiento por parte de EL ASOCIADO de las obligaciones derivadas del presente contrato, indicando aquellas dejadas de ejecutar por parte de éste. d) Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras, y e) Ejercer las demás funciones de supervisor, de conformidad

con lo ordenado en la legislación de Contratación Estatal, es decir, la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Ley 80 de 1993 y normativa complementaria..

12. RELACIÓN DE ANEXOS

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

13. LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato, será de común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato; en todo caso de no darse la liquidación dentro de este término, se dará aplicación a lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Dentro del plazo el Contratista y el Municipio acordarán los ajustes y revisiones a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos y transacciones a que se llegaren para poner fin a divergencias presentadas. Si el Contratista no se presentare a la liquidación o no se llegare a un acuerdo sobre la misma, se practicará por el Municipio unilateralmente mediante resolución motivada.

Revisó y Aprobó: JUANA DEL PILAR ÁLVAREZ SUÁREZ
Secretaria de despacho
Secretaría de Infraestructura, Ambiente y Hábitat

Proyectó: MANUELA BERNAL MONTOYA
Profesional Universitario. Secretaría de Infraestructura, Ambiente y Hábitat